

**BASES DE REMATE PÚBLICO**  
**“REMATE PUBLICO DE INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA ROSA**  
**NUMERO 8767, PROPIEDAD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON**

**INDICE**

1. INTRODUCCION
- 1.1 OBJETIVO GENERAL DEL REMATE PUBLICO
2. VALOR MINIMO DE REMATE DE PROPIEDAD
3. PUBLICACION Y PARTICIPANTES
4. OBLIGACIONES Y TRÁMITES POSTERIORES AL REMATE
5. CRONOGRAMA DE LA LICITACION
6. FORMULARIO DE INSCRIPCION

**1. INTRODUCCION.**

Las presentes Bases regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en Remate Público “DE INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA ROSA NUMERO **8767**, PROPIEDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON.

Esta enajenación fue aprobada por el H. Concejo Municipal de San Ramón mediante acuerdo en sesión extraordinaria N° 35 de fecha 30/08/2016, complementada en sesiones ordinarias N° 137 de fecha 12/09/2016, y sesión ordinaria N° 141 del 25/10/2016.

**OBJETIVO GENERAL DEL REMATE PÚBLICO.**

El presente REMATE PUBLICO tiene como objetivo enajenar el inmueble arriba individualizado, propiedad de la Municipalidad de San Ramón.

Todo postor en el remate, por ese solo hecho, se entenderá para todos los efectos que conoce y acepta las presentes Bases.

Todos los gastos por concepto de comisión de martillero (en caso de que la haya), derechos notariales, de Conservador, y cualquier otro que fuere necesario para

perfeccionar la adjudicación de los inmuebles, serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

### **1.2.1. INSCRIPCIÓN DE DOMINIO.**

El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de San Ramón en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, a fojas 4929 N° 6265 del año 1987.

### **1.2.2. DEFINICIÓN DE LA VENTA.**

El inmueble individualizado anteriormente se ofrecerá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, libres de todo gravamen, hipotecas, embargos, litigios y prohibiciones, lo cual consta en el respectivo certificado otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel que se encuentra disponible para los interesados en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Municipalidad.

## **2. PRECIO MÍNIMO DEL INMUEBLE.**

El Remate tendrá un valor mínimo de oferta de \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos) para la referida propiedad ubicada en Santa Rosa N° 8767.

## **3. PUBLICACION Y PARTICIPANTES.**

El llamado a Remate Público será publicado en la página Web del municipio, [www.municipalidadesanramon.cl](http://www.municipalidadesanramon.cl), y los interesados en participar deberán inscribirse en las Oficinas de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de San Ramón en la fecha indicada en el numeral 5 de estas bases.

Como garantía de seriedad de la oferta los participantes deberán incluir una boleta de garantía bancaria a la vista con una vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la fecha del remate, o vale vista, por la suma de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), a nombre de la Municipalidad de San Ramón, documento que deberá entregarse en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Municipalidad, Avenida Ossa 1771, segundo piso, a más tardar los días **martes 15 y miércoles 16 de noviembre del 2016 hasta las 13:30 horas.**

Tratándose de boleta de garantía su glosa deberá indicar lo siguiente: “Para garantizar la seriedad de la oferta en el remate de inmueble de avenida Santa Rosa N° 8767, propiedad de la I. Municipalidad de San Ramón”. (NOTA: el vale vista no requiere glosa).

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas o representantes de Inmobiliarias interesadas en rematar la propiedad indicada, debiendo inscribirse previamente en la Municipalidad según lo indicado en el presente numeral.

Conforme a las disposiciones pertinentes de las leyes números 18.575, y 18.695, no podrán participar quienes tengan la calidad de funcionarios de planta o contrata de la Municipalidad, o estén contratados a honorarios o bajo las normas del Código del Trabajo, ni los concejales de la Municipalidad.

En el evento de que el inmueble se adjudicara a alguna persona inhábil para participar en el remate, la Municipalidad estará facultada para invalidar la adjudicación en la forma y plazos previstos en la ley N° 19.880, quedando en todo caso al adjudicatario sujeto a las responsabilidades civiles y penales que procedan.

#### **4. OBLIGACIONES Y TRÁMITES POSTERIORES AL REMATE.**

Aquel participante que se adjudique el bien rematado, deberá cancelar los derechos o impuestos del Martillero, si los hubiera, en forma directa a éste, y se sumara al valor de adjudicación. Se excluirá este pago en el caso de que el martillero sea el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de San Ramón.

El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate dentro de los cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de la subasta. Dentro de ese mismo plazo deberá pagar en Tesorería Municipalidad el precio del remate, y entregar en la Dirección Jurídica Municipal todos sus antecedentes para la redacción de la escritura pública de adjudicación. Si no cumpliera con estas obligaciones o se retractare, la Municipalidad estará facultada para dejar sin efecto en forma administrativa la adjudicación, perdiendo el adjudicatario por vía de pena y evaluación anticipada de perjuicios el documento de garantía de seriedad de la oferta entregado, el cual será cobrado por la Municipalidad ingresando su valor al patrimonio municipal. Vencido el plazo de cinco días referido, la escritura de adjudicación se suscribirá dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes. Dentro de este último plazo podrá rechazarse por la Municipalidad la extensión de la escritura de adjudicación, en caso de que, tratándose de una persona jurídica, los poderes presentados para representarla no sean suficientes. En este evento el adjudicatario dispondrá de un plazo adicional de cinco días hábiles administrativos, contados desde que se le comunique el reparo, para subsanar éste, y si así no lo hiciera la Municipalidad estará facultada para dejar sin efecto en forma administrativa la adjudicación, perdiendo el oferente por vía de pena y evaluación anticipada de perjuicios el valor de la garantía de seriedad de la oferta, que será cobrado por la Municipalidad.

Los gastos de Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de costo del Adjudicado, así como la completa tramitación de éstos, en los plazos indicados en estas bases.

Estando pendiente la suscripción de la escritura pública de adjudicación, el adjudicatario renuncia desde ya a la retractación a que se refiere el artículo 1802 del Código Civil, so pena de lo dispuesto en el párrafo segundo de este número 4.

## **5. CRONOGRAMA**

### **REMATE PUBLICO: “REMATE DE INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA ROSA NUMERO 8767, PROPIEDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON”**

- a. **Viernes 11 de Noviembre de 2016:** Publicación en la Pagina Web del municipio, [www.municipalidadesanramon.cl](http://www.municipalidadesanramon.cl), llamando a REMATE PUBLICO por el inmueble ubicado en Santa Rosa N°8767, de propiedad de la I. Municipalidad de San Ramón.
- b. **Lunes 14 de noviembre del 2016** visita a inmueble a rematar en horario de 15.30 a 17.30 hrs.
- c. **Martes 15 y Miércoles 16 de noviembre de 2016:** Inscripción, entrega de garantías de seriedad (primer día) y entrega de bases en oficinas de Secretaria de Planificación (Edificio Consistorial 2º piso) en horario de 8:30 a 13:30.
- d. **Jueves 17 de noviembre de 2016:** Se inicia el Remate Publico a las 10.00 hrs. de la propiedad ubicada en Av. Santa Rosa N° 8767, comuna de San Ramón, en dependencias del edificio consistorial de la Municipalidad de San Ramón 2º piso, salón de sesiones.
- e. Una vez terminado el trámite de inscripción del Inmueble en el Conservador de Bienes Raíces pertinente se procederá a hacer entrega de las llaves respectivas al nuevo dueño.
- f. El Secretario Municipal actuará como ministro de fe del acto.

## FICHA DE INCRIPCION EN REMATE PÚBLICO

INDIVIDUALIZACION PERSONA NATURAL O JURIDICA O REPRESENTANTE LEGAL  
DE INMOBILIARIA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

ENTREGA BOLETA DE GARANTIA /VALE VISTA: SI\_\_\_ NO\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

En Santiago, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

RECEPCION HABILITANTE PARA PARTICIPAR: \_\_\_\_\_